

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del **Martes 21** de Octubre de 1823.

Año XII. de la Constitución, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO V. DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL Y CRIMINAL.

Cap. I. De los tribunales.

Art. 254. Toda falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso en lo civil y en lo criminal, hace responsables personalmente á los jueces que la cometieren.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, rey de las Españas, á todos los que la presente vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

1.º El puerto de Jagua en la costa del Sur de la isla de Cuba se habilita como puerto de tercera clase, y se declara comprendido en el decreto de 3 de mayo último.

2.º Tambien se habilita como puerto de cuarta clase el Surgidero de Jagua la Grande en la costa del Norte de dicha isla de Cuba.

3.º El Gobierno dispondrá que la diputacion provincial y el intendente de la Habana informe á las Cortes por su conducta, si estiman util que se concedan á dichos puertos para su importante fomento alguna rebaja en los derechos de aduanas por un tiempo limitado. Cádiz 4 de agosto de 1823.—Pedro Juan de Zulueta, presidente.—Bartolomé García Romero y Bernal, diputado secretario.—Francisco de Paula de Soria, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autorida-

des, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. Está rubricado de la real mano.—En Cádiz á 15 de agosto de 1823.—A. D. Juan Antonio Yandiola.

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 17 de agosto de 1823.—Juan Antonio Yandiola.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 72 de junio.

D. Francisco Dionisio Vives, capitán general de la isla de Cuba y Gefe superior político interino de la provincia de la Habana &c. &c.

Habiendo recibido de los Escmos. Sres. gobernadores de Martinica, conde Douzelot y contraalmirante Bergeret, los pliegos que publicaré luego que se haga la traduccion; manifiesto desde ahora para satisfaccion de esta capital y de toda la isla la contestacion que he dado á SS. EE. impulsado por los sentimientos de mi corazón y convencido intimamente de que son tan pundonorosos y leales los que experimentan todos los habitantes del distrito de mi mando, y de que es indeleble en ellos como en mi la adhesion al gobierno constitucional que felizmente nos rige. Habana 6 de julio de 1823.—Francisco Dionisio Vives.—Antonio Maria de la Torre y Cárdenas, secretario.

Escmos. Sres.—Acabo de recibir el oficio de VV. EE. de 8 de junio próximo que me ha remitido el comandante de la fragata Jeanne d'Arc en que me comunican la noticia de la entrada del ejército en España transcribiéndome la proclama de su alteza real el duque de Angulema; y proponiéndome las bases de un tratado particular para la conservacion de la paz, por las razones

de conveniencia mútua que haya en que nuestras relaciones de comercio continúen como hasta aquí.

Semejante proposicion no ha podido menos de sorprenderme: si VV. EE. antes de dar un paso tan inconsiderado, se hubieran enterado á fondo de la opinion de esta isla justamente escandalizada por la entrada de los egércitos franceses en el territorio español, sin prévia declaracion de guerra, habrian conocido que la Habana sabe sin embargo distinguir muy bien las operaciones de un gobierno que se ha hecho el instrumento de la Santa Alianza, de la opinion general, de la nacion francesa bien espresada hasta en el seno mismo de la càmara de sus diputados, aguardando segura el triunfo infalible de nuestra causa.

Si VV. EE. me hubieran conocido personalmente, habrian evitado dirigirme en tiempo de guerra, unas proposiciones que jamas podrian figurarse admitiria un militar español, que ha encañecido en el honor, y trabajando siempre por las glorias de su patria; nunca podria olvidar su deber hacia la misma patria querida, en cumplimiento de sus obligaciones y fidelidad al gobierno del Rey constitucional, asegurándoles á VV. EE. que los sentimientos pundonorosos de estos habitantes, á quienes tengo la dicha de mandar, son enteramente uniformes con los principios declarados á la Europa entera por las Córtes de la nacion y gobierno de S. M.

Tengo el honor de acompañar á VV. EE. un ejemplar del bando publicado en esta plaza en 24 de junio (al recibirse las noticias de la agresion de la Francia) para proteger las personas y los intereses de los franceses establecidos entre nosotros; tan generosos sentimientos reclaman una justa retribucion de parte de VV. EE., y yo no dudo que la habrá: con este motivo les renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde las vidas de VV. EE. muchos años.—Habana 6 de julio de 1823.—B. L. M. de VV. EE. su atento y seguro servidor.—Escmos. Sres.—Francisco Dionisio Vives—Escmos. Sres. conde Douzelot, teniente general y gobernador de la Martinica, y contra-almirante comandante de las fuerzas navales de S. M. cristianísima en las Antillas.—Es copia.—Antonio Maria de la Torre y Cárdenas.

Oficio del comandante de la fragata francesa parlamentaria Jeanne d'Arc.

NÚMERO. 1.º

6 de julio en frente de la Habana.

Sr. Gobernador.—Tengo el honor de dirigir á V. E. pliegos del señor conde Douzelot gobernador de la Martinica, y del señor almirante Ber-

geret comandante del apostadero de las Antillas. Encargado para tratar sobre las proposiciones que contienen para conservar, si es posible, las antiguas relaciones de amistad y de comercio entre las colonias francesas y españolas: tengo el honor de suplicar á V. E. tenga á bien acusar la recepcion, y de hacerme saber, si está dispuesto á entrar en negociacion.

Vuestro humilde y muy obediente servidor.—El capitan de navio comandante de la fragata del Rey la Jeanne d'Arc.—Dupotert.—Traduccion conforme.—Luis Payne.—Es copia.—Antonio Maria de la Torre y Cárdenas.

NÚMERO. 2.º

He recibido el oficio de V. S. de hoy dirigiéndome el pliego de los Escmos. Sres. gobernador de la Martinica conde Douzelot y Contra-almirante Bergeret, á quienes con esta fecha e ntesto negativamente á las proposiciones que se han atrevido á hacerme sobre un tratado particular con lo que dejó contestado su citado oficio.

Tambien me ha parecido conveniente acompañar á V. S. un ejemplar del bando que hice publicar en esta plaza (al recibirse la noticia de la agresion de la Francia) para proteger las personas y los intereses de los franceses establecidos entre nosotros, pero estos mismos sentimientos generosos reclaman una justa retribucion y con este motivo renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años. Habana 6 de julio de 1823.

B. L. M. de V. S. su atento y seguro servidor.—Francisco Dionisio Vives.—Es copia.—Antonio Maria de la Torre y Cárdenas, secretario.—Sr. Capitan de la fragata de S. M. Cristianísima Jeanne d'Arc.

Traduccion.—En fuerte real Martinica 8 de junio de 1823.—Señor Capitan general.—V. E. habrá sabido ya que el egército frances de los Pirineos á las órdenes del Sr. duque de Angulema, pasó el Vidasoa el 7 de abril último: sin embargo creemos deber informárselo oficialmente, y hacerle conocer que este egército no ha entrado en España, sino como auxiliar de los españoles realistas, y como libertador de ese hermoso reino, entregado á las disensiones civiles y para concurrir con ellos al establecimiento de un orden estable y compatible con la seguridad de los Estados-Unidos.

Os transmitimos los documentos que nos han llegado, á saber, la proclama de su A. R. el duque de Angulema á la nacion española, su orden del dia á su egército y la proclama de la Junta provisional del gobierno español á esta nacion.—S. A. R. ha dicho á los españoles „la Francia no está en guerra con vuestro pais: nacido de la mis-

ma sangre que vuestro Rey, yo no puedo desear sino vuestra independencia, vuestra felicidad y vuestra gloria." Voy á pasar los Pirineos, pero es para socorrer los españoles amigos del orden y de las leyes: para auxiliar ó libertar su Rey prisionero; españoles, todo se hará por vosotros y con vosotros. Los franceses no son ni serán sino vuestros auxiliadores. Vuestro pabellon solo, tremolará sobre vuestras ciudades. Las provincias ocupadas por nuestros soldados, continuarán administradas por las autoridades españolas en nombre del Rey Fernando. Todo lo que sea necesario para el servicio del ejército, será pagado con una religiosa exactitud. Nosotros no pretendemos ni poner leyes ni ocupar vuestro pais. Nosotros no queremos sino vuestra libertad.—Los principios consagrados en la proclama de S. A. R., nos dan la esperanza de que bien pronto nuestros gobiernos, se entenderán sobre las diferencias que se han suscitado y que resultará un arreglo tal, como lo puede desear la nacion española.—El gobierno de S. M. Cma., partiendo de un principio que la Francia no se halla en guerra con la España, mas bien dicho, no concederá patentes de corso, ni permitirá ningun armamento en corso. Se han dado órdenes por parte del Sr. Contra-almirante á los buques del Rey, permitan navegar libremente todas las embarcaciones mercantes españolas, y de darles todo auxilio y socorro en caso necesario. Estas mismas embarcaciones, están facultadas para comerciar con los puertos de Francia, como si estubiesen en el mas perfecto estado de paz.—Los comandantes de buques de guerra españoles, que declaren no reconocer otra que la autoridad de S. M. el Rey de España, y queriendo reunirse á las fuerzas navales de Francia, serán considerados y tratados, como pertenecientes á una potencia amiga y aliada.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 30 de agosto.

Por la correspondencia que hemos insertado en nuestros números anteriores, habrá podido formar el público alguna idea exacta del estado de los negocios de los llamados defensores de la fé, y que á estas horas y cuando mas parece que tiene adelantada su causa, no saben que senda seguir en el intrincado laberinto en que se hallan metidos.

Ya empiezan á desconfiar unos de otros, á dirigirse con denominaciones que marcan la subdivision de su partido en *pasteleros* y *realistas puros*, es decir, en hombres que quieren el sistema representativo bajo distinta forma que el que existe y juraron el rey y la nacion, y en absolutistas netos que solo ansian el despotismo en toda su estension, sin escluir el abominable

3.
tribunal que ha ocasionado la infelicidad de esta desgraciada nacion, y al cual debemos principalmente el habernos quedado tan atras de los demas pueblos de Europa aun de los menos civilizados.

Como quiera que sea; esos infames y degradados españoles que han atraído sobre su patria la devastacion y la ruina, no solo no se entienden ya entre sí, sino que empiezan á temer de los extranjeros que vinieron á apoyar sus depravadas miras, y estolidamente confiados en que iban á servir á ellas en la forma y modo que pluguiese á estos malvados españoles, llegaron á persuadirse de que sus protectores pararian precisamente en es punto que ellos determinasen sin esceder una sola línea. Mas claro; creyeron que habia traído á España un ejército de suizos que debia obedecer ciegamente cuanto se le ordenase, y que restablecidos en toda su integridad los anteriores abusos, no habia otra cosa que hacer sino mandarles volver á su pais como quien deshace y licencia á una fuerza armada que para nada le es necesaria, antes que pueda serle ominosa y perjudicial.

La experiencia les va demostrando lo grosero de su error. El gobierno frances, ó mas bien la faccion frenética, que domina y oprime á la Francia, desearia no menos ardientemente que nuestros serviles, restablecer en España el absolutismo puro, tal como se hallaba antes del 8 de marzo de 1820, para hacer despues el mismo agasajo á la Francia. Pero el *pavellon marsan* que conoce hasta cierto punto los elementos de que se compone la masa de sus fuerzas, se ve precisado á transigir, al menos temporalmente, con la opinion dominante que no está ni es facil que esté en favor del *absolutismo*.

Esto lo confirman el cambio de conducta del general de las tropas enemigas que tanto ha disgustado á los serviles, su carta á nuestro rey, y las amargas quejas de los españoles afrancesados contenidas en las comunicaciones que hemos dado cuenta á nuestros lectores.

Notase tambien por el contesto de dichas comunicaciones que la discordancia de opiniones ha producido naturalmente una desconfianza suma entre los franceses y los llamados realistas, y que unos á otros se ocultan sus respectivos proyectos, y los medios de que se valen para llevarlos á cabo. *Bourdesoult* es acusado por su mismo ayudante de sospechoso á la faccion de los absolutistas, y como un apatico, ó cobarde que se ha mantenido en la inaccion, sin tener siquiera la triste correspondencia con los serviles españoles, de *sacrificar cinco ó seis mil franceses delante de las murallas de Cádiz*, aunque no tubiese otro resultado esta sencilla ope-

4
racion, que el de poder decir à los *ultras* de Francia y à los serviles de Madrid que el general Bordesoult *no estaba en la inaccion*. Convenia por otra parte repetir este género de diversiones para probar fortuna y reanimar el espíritu de la tropa *que no es del todo malo*, bien que hay la desgracia de que no suceda esto mismo con la oficialidad ni con la demas del resto del ejército, en el cual *se cuentan muchos masones*, segun el señor Córdova asegura.

El duque del Infantado dice que se trabaja muchísimo, pero el tío del corresponsal asegura que *nada se hace y que nada se adelanta*, pues las injusticias en la distribucion de los empleos, enagenan diariamente à los *buenos patriotas* de la causa del realismo, y esto sin duda porque no se han puesto las riendas del gobierno en manos de los hombres que han provocado la reaccion à costa de mil riesgos y esposiciones, esto es de Bessieres, de Mosen Anton, Misas y el Trapense, ó alguno otro de talentos que se acerque à estos grandes hombres. Es verdad que ni Cátiva, ni Montemar, ni el mismo duque del Infantado con toda su pedantesca prosopopeya, tendrian muchas rayas que dar à los primeros en este juego, y que tan bien gobernado estaria un estado por los unos como por los otros.

Esto hace ver que ni la causa llamada del Rey, ni el pretendido celo por la santa religion, (que ningun liberal ha atacado hasta ahora) ni ninguno de los pretextos con que han querido cohonestar su traicion los perjuros, han sido los impulsos en cuya virtud han obrado los que han llamado contra su patria las fuerzas extranjeras, sino el deseo de apoderarse de la administracion pública, de los diezmos; de las encomiendas, y de las rentas pingües de toda especie con que vivian en los goces y la holganza à costa del honor de los reyes y del sudor de los pueblos los aduladores y parasitos del poder.

Mala, confiesan las mismas cartas de que hemos dado cuenta, es la situacion de los negocios de nuestros enemigos, y mucho peor ha de ser todavia cualquiera que sea el éxito de la lucha en que estamos empeñados. El día en que ellos cantasen la victoria sobre las ruinas de la libertad, si la suerte nos fuese tan injusta, en aquel mismo día empezaria à desmoronarse de nuevo el despotismo todavia no bien entronizado; entonces es cuando empiezan à agitarse, ó por mejor decir à desencadenarse las pasiones, à chocarse los intereses, à fermentar los resentimientos, à meditar nuevos triunfos las venganzas, à obrar el despecho y la desesperacion, y entonces en una palabra un nuevo caos de que tardaria mucho en salir el nuevo orden de

cosas. Nos atrevemos à decirlo sin temor de ser desmentidos por la experiencia, los invasores (1) aun haciendo abstraccion de sus ultimos temores con respecto à la Francia, temen tanto el día del completo triunfo de sus armas en España, como à los fuertes baluartes en donde disputan à palmas el terreno à los enemigos de la libertad sus defensores y los del honor y la independencia nacional.

Bien pueden haber visto y examinado ya con la exactitud necesaria cual es la verdadera opinion pública en España por mas representaciones que à favor del absolutismo y de la inquisicion les haga un corregidor recién puesto por la intrusa regencia, un cabildo ó una cofadria de fanáticos. Es verdad que esta táctica de pretender que aparezca como opinion pública, por medio de falaces é interesadas representaciones, la que es solo opinion de una faccion, ó de un partido ni es nueva ni peculiar de los serviles. Entre los liberales mismos (con dolor sea dicho y en obsequio de la severa imparcialidad de que siempre hemos hecho profesion) ó al menos entre muchos de los que querian pasar portales, se ha incurrido mas de una vez en este funesto error. Pero dejando à un lado errores pasados cuyo recuerdo solo debe servir para hacernos mas cautos en lo sucesivo, volvemos à repetir que los mismos invasores han podido ya conocer sobradamente que la opinion pública de los españoles no està ni por el absolutismo ni por la inquisicion, ni los jesuitas; y que cualesquiera que sean errores atribuidos à los constitucionales, no les han acarreado tantos enemigos en tres años, como los que con justísima causa se ha atraído en un solo mes esa faccion frenética, bárbara y furiosa que ha empezado tan baja como traidoramente à egercer todo género de venganzas y abominaciones, desde el momento que ha creído poderlo hacer impunemente à la sombra de una fuerza extranjera.

AVISOS.

Mañana à las cinco de la tarde se dará à subasta por última vez el arbitrio municipal sobre granos y legumbres, tanto de la Península como extranjeros, bajo el plan de condiciones que obra en poder del pregonero. Palma 20 de Octubre de 1823.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

— El día 21 del corriente de doce à una de la mañana se sacarán à pública subasta los géneros plomizos existentes en los almacenes del Crédito público.

(1) Esto es, los principales gefes y todos los oficiales ilustrados de sus ejércitos.